



LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------

FIRMA

ELABORÓ: RENATO JAIME MORENO SOSA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE EGRESOS

REVISÓ: MIGUEL ÁNGEL IBARRA VEGA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE INGRESOS


REVISÓ: ONEYMA NÚÑEZ ENRÍQUEZ
 SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y REGISTRO CONTABLE

VALIDÓ: OMAR PATRICIO VILLARREAL COSTILLA
 GERENTE DE CONTABILIDAD

APROBÓ: MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 MAR 2026

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS		

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	3
V.	Descripción de las Actividades	6
VI.	Diagrama de Flujo	9
VII.	Plan de Calidad	10
VIII.	Control de Cambios	11
IX.	Glosario	12
X.	Anexos	13

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS		

I. OBJETIVO

Contar con los recursos necesarios para afrontar las posibles contingencias que se presenten en el pago de premios de los distintos productos de Lotería Nacional, a través del adecuado registro contable en apego a los Lineamientos establecidos.

II. ALCANCE


Inicia con la creación de la Reserva de premios, continúa con su registro contable y su presentación mensual en los Estados Financieros, para la toma de decisiones y finaliza con los ajustes que autorice el Consejo Directivo anualmente, con base en el estudio actuarial que para tales efectos sea realizado.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO


- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional vigente.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal Emitido por la SHCP.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos a que se Sujetará la Guarda, Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental y Disposiciones Aplicables del Archivo Contable Gubernamental.

IV. POLÍTICAS


1. La creación de las reservas para pago de premios, así como sus montos iniciales deben ser autorizadas por el H. Consejo Directivo de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS		

2. Con base en los resultados presentados en los estudios actuariales que para tales efectos se hayan elaborado como mínimo una vez al año, se realizan los ajustes necesarios para mantener los montos de cada una de las reservas en el nivel señalado en dicho estudio.
3. El destino de los excedentes de las reservas será autorizado por el Consejo Directivo de Lotería Nacional.
4. Se constituirá la Reserva de Riesgos en Curso, cuyo objetivo es el de garantizar el pago de premiación en el momento en el que se realizan los concursos y/o sorteos con bolsa o premios garantizados, donde existe el riesgo de que los importes generados por las ventas repartibles de cada sorteo sean insuficientes para pagar el importe total de la premiación por dicho evento.
5. La Reserva de Riesgos en Curso se incrementará con los premios que transcurrido el tiempo de vigencia (60 días naturales) no fueron hechos efectivos (premios caducos), así como con los intereses generados de su inversión, se disminuye por el complemento de las bolsas garantizadas cuando el monto de los premios a pagar de éstas son superiores al monto que resulte de aplicar los porcentajes destinados a la premiación de los concursos o sorteos y por el pago de premios que originalmente fueron registrados como caducos, de acuerdo al reporte emitido por el Sistema Enterprise Series System Portal y que posteriormente son pagados de conformidad con la justificación y autorización correspondientes (incidencias para el pago de premios) **Ver SGAF-INT-47 Instructivo para la Atención de Incidencias y Aclaraciones en el pago de Premios e Impugnación de Resultados.**
6. Se constituirá también como reserva para pago de premios la de Desviaciones Estadísticas, cuyo objetivo principal es el de hacer frente a las desviaciones estadísticas y/o financieras que a largo plazo pudieran observarse en el pago esperado de los premios, debido a la naturaleza misma del tipo de juego que se trate, donde existe el riesgo de que la premiación rebase el remanente asignado en determinado concurso, tanto en el importe de las ventas repartibles como en la Reserva de Riesgos en Curso.
7. La Reserva de Desviaciones Estadísticas, solo se incrementará con los intereses generados por la inversión de su saldo.
8. El Prorrato de intereses para cada producto se realiza con base en una tasa ponderada que emite mensualmente el Departamento de Caja, realizado el cálculo del prorrato esté determinará qué cantidad va a Otros Productos y cual incrementa la Reserva de Riesgos en Curso y la Reserva de Desviaciones Estadísticas. **Ver anexo N° 1.**

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS		

9. Los premios caducos se registran con base en el Reporte Diario que emite la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
10. Los complementos de las bolsas cuando se tomen de las reservas se realizarán con base en la Lista de Ganadores emitida por la Dirección Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
11. La Reserva de Riesgo en Curso se debe apegar a la metodología consistente en la utilización de un sistema de límites máximos y mínimos de acumulación reflejada en el estudio actuarial.
12. La Gerencia de Contabilidad, una vez que cuente con los elementos antes descritos procederá a realizar los registros contables correspondientes a fin de reflejar en los Estados Financieros los saldos de manera confiable y oportuna. **Ver Anexo N° 2.**
13. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. DIRECTOR (A) DE RECURSOS FINANCIEROS	1.1	Instrucción para la creación de la Reserva de Premios y su registro contable.	INSTRUCCIÓN AL GERENTE DE CONTABILIDAD PARA CREAR LA RESERVA
		Instruye al Gerente de Contabilidad para que, apoyados del Estudio Actuarial correspondiente, proceda a crear la Reserva de Premios y su registro contable.	
2. GERENTE DE CONTABILIDAD	2.1	Crea la Reserva de Premios y su registro contable.	INSTRUCCIONES A LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y REGISTRO CONTABLE PARA LA CREACIÓN DE LA RESERVA DE PREMIOS Y SU REGISTRO CONTABLE
		Llevar a cabo las acciones necesarias para crear la Reserva de Premios y posteriormente se proceda al registro contable correspondiente.	
		Analiza la información e Instruye, a la Subgerente de Análisis y Registro Contable, para que, con base en el Estudio Actuarial Correspondiente, genere la Reserva de Premios y realice su registro contable.	
3. SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y REGISTRO CONTABLE	3.1	Obtención del Estudio Actuarial y generar la Reserva de Premios	ESTUDIO ACTUARIAL INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE INGRESOS
		Gestiona y Obtiene el Estudio Actuarial correspondiente, por parte de un despacho externo.	
	3.2	Remite el Estudio Actuarial e Instruye al Jefe de Departamento de Contabilidad de Ingresos, para que, con base en el Estudio Actuarial Correspondiente, genere la Reserva de Premios y realice los registros contables correspondientes.	
		Crea la Reserva Contable de Premios y su Registro Contable.	



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	7	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
4. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE INGRESOS	4.1 Integra la información para su análisis, procede a crear la Reserva de Premios, se apoya del contenido del Estudio Actuarial que se haya elaborado para este tema.	REPORTE DE PREMIOS CADUCOS PÓLIZAS DEFINITIVAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INSTITUCIONAL
	4.2 Procede al registro contable de los <u>Premios Caducos</u> , con base en el "Reporte de premios caducos de los diferentes eventos y sorteos celebrados", el cual es remitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	
	4.3 Realiza el registro contable de los <u>Premios Determinados</u> y en caso de que resulte, los complementos de las Bolsas Garantizadas, tomando la información de los reportes (Información General, Relación de Ganadores e Información Básica) de los diferentes concursos y sorteos entregados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	
	4.4 Coteja que sus registros contables estén reflejados en el Libro Diario Mayor Auxiliar, realiza en su caso los ajustes correspondientes. Ver plan de calidad. ¿Los registros contables en póliza son correctos?	
	4.5 No.- Regresa a la actividad 4.1.	
	4.6 Si.- Valida los registros contables.	
	4.7 Verifica que la información en las Pólizas Definitivas sea correcta, integran su documentación soporte y firma.	




LOTERÍA NACIONAL

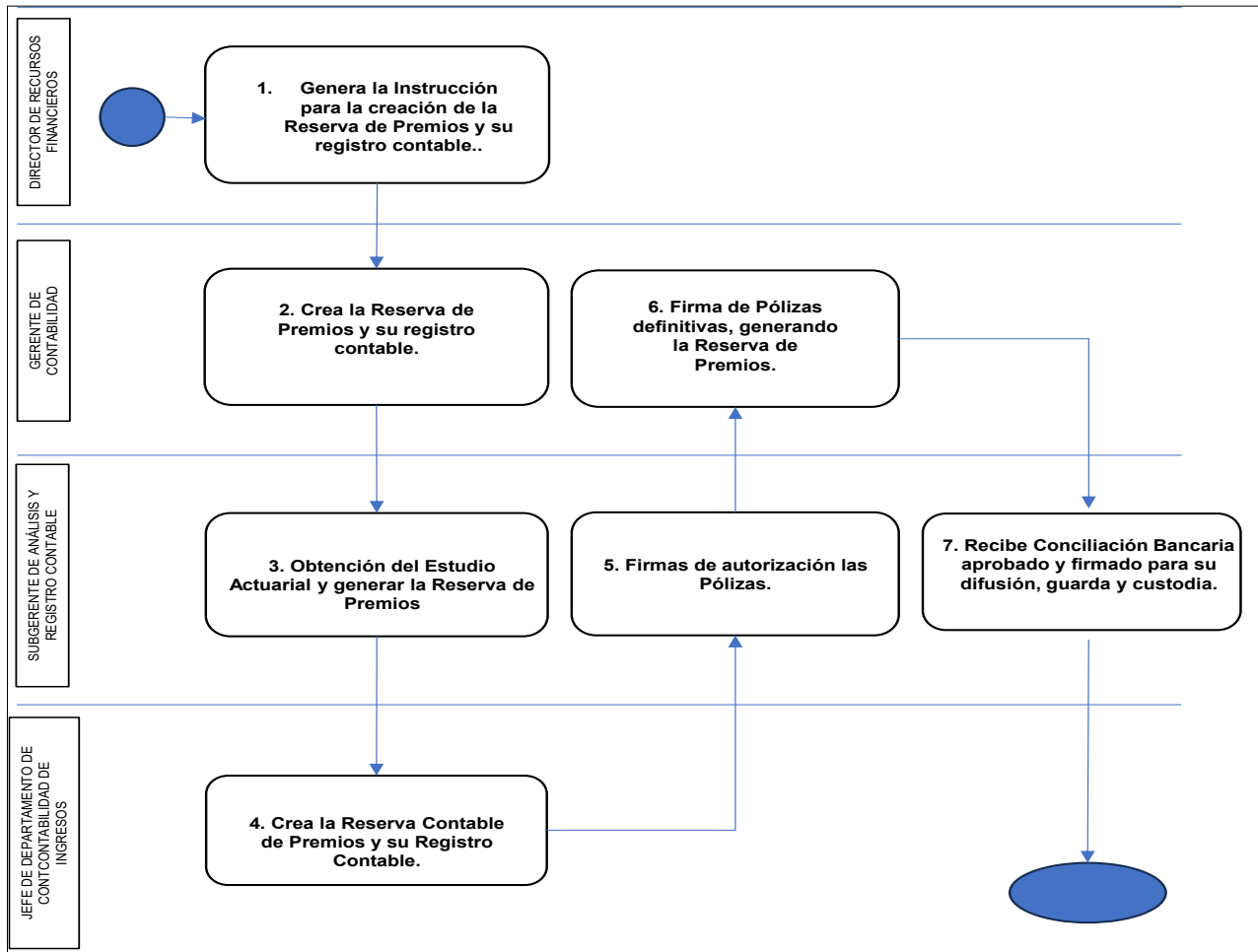
ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	8	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06


NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO	
5. SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y REGISTRO CONTABLE	4.8 Remite las pólizas a la Subgerente de Análisis y Registro Contable para su revisión y firma y para obtener la firma del Gerente de Contabilidad.	PÓLIZAS DEFINITIVAS EN PAPEL DEBIDAMENTE FIRMADAS	
	Firmas de autorización las Pólizas.		
	5.1 Recibe las pólizas, revisa y analiza la información y procede a la firma de validación de la información.		
	5.2 Remite las pólizas firmadas al Gerente de Contabilidad para su firma de autorización.		
6. GERENTE DE CONTABILIDAD	Firma de Pólizas definitivas, generando la Reserva de Premios.		
	6.1 Recibe Pólizas Definitivas para su firma de autorización.	PÓLIZAS DEFINITIVAS FIRMADAS POR LA GERENCIA	
	6.2 Firmadas las Pólizas las regresa a la Subgerente de Análisis y Registro Contable, para hacer entrega al Archivo de Contabilidad Institucional.		
Envío al Archivo de Contabilidad Institucional.			
7. SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y REGISTRO CONTABLE	7.1 Recibe Pólizas Definitivas, con su documentación soporte y firmadas por todos los participantes.	DOCUMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE PÓLIZAS DEFINITIVAS	
	7.2 Hace llegar formalmente las Pólizas Definitivas, al Archivo de Contabilidad Institucional, con sus soportes documentales, para consulta, guarda y custodia.		
Fin del Procedimiento			

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE	
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	14	
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127			TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06	
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS					


VI. DIAGRAMA DE FLUJO.



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS		

VII. PLAN DE CALIDAD


No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Al Crear la Reserva de Premios, Coteja que sus registros contables estén reflejados en el Libro Diario Mayor Auxiliar, realiza en su caso, los ajustes correspondientes	Jefe (a) de Departamento de Contabilidad de Ingresos	Mensual y Anual	El registro debe estar realizado en la cuenta contable correspondiente, de acuerdo con la Lista de Cuentas de la Entidad y de conformidad con el Estudio Actuarial correspondiente.	Que el registro sea el correcto de acuerdo con la información contenida en los reportes.	Reporte de premios caducos de diferentes eventos y sorteos celebrados. Reporte de Información General. Relación de Ganadores. Información Básica. Libro Diario Mayor Auxiliar. Estudio Actuarial.	Se realiza ajuste o reclasificación de cuentas

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
02	Se actualiza y se incorpora el diagrama de flujo y el plan de calidad del procedimiento.	Junio 2009
03	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el apartado Fundamento jurídico y Referencias normativas. Se eliminaron los productos Chispazo Multiganador y se incorporaron Melate Retro y Mi progol, se modificaron las políticas 2, 5, 6, 7, 10 y 11; así como el plan de calidad. Se eliminó el fondo del producto para el producto Protouch y la decisión para el producto Tris, así como sus actividades 2.5, 5.2 y 6.1; se modificaron las actividades 2.3, 2.4, 3.1, 4.1, 4.2 y 5.1; se adicionaron las actividades 4.3 y 4.4; se corrigió estilo a políticas y actividades y se actualizó el Diagrama de flujo de acuerdo a las actividades. Es importante aclarar que debido a las modificaciones, pudo sufrir cambios la numeración de las políticas y las actividades.	Septiembre 2014
04	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Fundamento Jurídico y Referencias Normativas. Se eliminó a la Gerencia de Tesorería y sus funciones pasaron al Departamento de Caja. Se asignaron al Departamento de Contabilidad las actividades 1.1, 3.2. y 4.4. Se asignó a la Gerencia de Contabilidad la actividad 4.5. Se modificaron las políticas 6, 7, 10, 11 y 12. Se modificaron las actividades 1.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 4.4. Se adicionaron las actividades 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 4.5. Cambió la numeración de la actividad 3.1 (actual 4.1), las actividades 3.2 y 4.1 se dividieron y modificaron en (actual 4.2 y 4.3) y se modificó y cambió la numeración de la actividad 5.1 (actual 4.6). Se modificó el Plan de calidad, el Glosario y el Anexo 1.	Enero2018
05	Se actualizaron los responsables de firmar el documento; Se modificaron las políticas 5, 6, 10, 12 y 13 y las actividades 2.1 y 2.2 así como el Glosario. Derivado del Decreto publicado el 09 de marzo de 2020 por el que se	Marzo 2021

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------

REVISION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
06	<p>modifica la denominación de Pronósticos para la Asistencia Pública se cambió el nombre de “Pronósticos para la Asistencia Pública”, ahora “Lotería Nacional”. Asimismo, se dio de baja a las Subdirección General de Informática y sus funciones pasaron a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones. en función de la modificación del Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en el DOF el 23 de septiembre 2019.</p> <p>Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026.</p>	Marzo 2026

IX. GLOSARIO


Lotería:

Lotería Nacional.

Reserva de Riesgos en Curso:

Tiene como objetivo garantizar el pago de la premiación en el momento que se realizan los concursos con bolsa o premios garantizados, en donde existe el riesgo de que los importes generados por las ventas repartibles de cada sorteo sean insuficientes para pagar el importe total de la premiación por dichos eventos.

Reserva para Pago de Premios de Desviaciones Estadísticas: Tiene como objetivo hacer frente a las desviaciones estadísticas y/o financieras que a largo plazo pudieran observarse en el pago esperado de los premios, debido a la naturaleza misma del tipo de juego que se trate, en donde existe el riesgo de que la premiación rebase el remanente asignado en determinado concurso, tanto en el importe de las ventas repartibles como en la Reserva de Riesgos en Curso.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS		

X. ANEXOS

ANEXO N° 1

MECÁNICA DEL CÁLCULO DE PRORRATEO DE INTERESES

RESERVA DE RIESGOS EN CURSO

Al saldo anterior reflejado en el libro diario mayor auxiliar del mes que corresponda se le suma en caso de que exista, el importe de la bolsa del último concurso. El resultado obtenido se tomará como saldo del mes que se está calculando y a partir de ahí se contarán los días hasta que existan movimientos durante el mes y se acumularán y cuantificarán los días de permanencia de cada saldo nuevo.

Una vez que se tengan todos los saldos que fueron registrados en el mes se procederá a realizar lo siguiente:


El saldo se multiplica por la tasa ponderada (la cual es emitida por el Departamento de Caja) y se divide en 360 días (año comercial) multiplicado por el número de días en que permaneció cada saldo.

RESERVA PARA DESVIACIONES ESTADÍSTICAS:

Para calcular los intereses se suma el saldo inicial del mes y el saldo anteriores del mes actual tomado del Libro Diario Mayor Auxiliar de cada producto; el resultado se divide entre 2 (saldo promedio), multiplicado por la tasa ponderada, dividido entre 360 días y multiplicado por el número de días del mes.

AFECTACIÓN CONTABLE

	<u>Cargo</u>	<u>Abono</u>
Intereses por cobrar	X	
Reservas correspondientes		X
Otros Productos		X

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		14	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-127		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2005	NIVEL DE REVISIÓN	06
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS RESERVAS DE PREMIOS		

ANEXO N.º 2

REGISTROS CONTABLES

	<u>Cargo</u>	<u>Abono</u>
<u>Premios caducos</u>		
Premios por pagar	X	
Reservas de Riesgo en Curso		X
<u>Complemento bolsa garantizada</u>		
Premios determinados	X	
Reservas de Riesgo en curso	X	
Premios por pagar		X
<u>Para Tris: si el porcentaje de la venta destinado a premios por pagar es mayor a premios a pagar</u>		
Premios determinados	X	
Reservas de Riesgo en Curso	X	
Premios por pagar		X
<u>Para Tris: si el porcentaje de la venta destinado a premios por pagar es menor a premios a pagar</u>		
Premios determinados	X	
Reservas de Riesgo en Curso		X
Premios por pagar		X